

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 13/07-2.002**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

D. Jesús Javier Méndez Villoria

Don José Luis Alonso Aguado

Don Marcelino García Marcos

Don Felipe Picado Rollán

Concejales ausentes:

Don Eduardo Palacios Romo

Don José María García del Pozo

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 12 horas del día 13 de Julio de 2.002.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º CUESTION DE URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde de acuerdo con el art. 82.3 del ROF propone la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

INCORPORACION DE MODIFICACIONES EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISION DE LAS NORMAS URBANISTICAS.-

Apreciada la urgencia debidamente motivada por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad su incorporación al Orden del Día.

- 1. 1, - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 13 de Junio de 2.002, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.
- 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 2 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO VIGENTE DE 2.002.-**

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDAS	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1.226.03	15.000,00	500,00	15.500,00
1.230.00	14.803,04	1.500,00	16.303,04
4.213,00	1.000,00	4.000,00	5.000,00
4.221.01	11.100,00	2.000,00	13.100,00
4.226,01	360,61	200,00	560,61
4.463,00	8.414,17	869,20	9.283,37
4.763.00	600,00	800,00	1400,00
	TOTAL SUPLEMENTOS	9.869,20	

FINANCIACION

Remanente líquido de tesorería: **9.869,20 euros**

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos

4.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR U4-Ur. A INSTANCIA DE MAHIA GRUPO INMOBILIARIO.-

Dada cuenta que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de Abril se aprobó inicialmente el proyecto de Actuación Urbanística del Sector U4-Ur instado por Mahia Grupo Inmobiliario y habiéndose publicado anuncio en el BOP de Salamanca nº 99 de 27 de Mayo de 2.002 dando audiencia pública al expediente por espacio de UN MES sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones por los interesados. Y deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad :

1º Dar por aprobado el Proyecto de Actuación Urbanística del Sector U4-Ur con carácter definitivo de conformidad con el art. 76. 3 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

2º Publicar anuncio de aprobación definitiva en el BOP.

3º Instar a Mahia Grupo Inmobiliario S.L. para que en plazo de tres meses desde la fecha de aprobación definitiva deposite el Proyecto en el Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

5. APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE ALAMEDA A INSTANCIA DE HABITARAMA S.L.

Dada cuenta que en sesión de 11 de Mayo de 2.002 se había aprobado por el Ayuntamiento pleno el Estudio de Detalle instado por Habitarama S.L. para el reajuste de alineaciones en solar de la Calle Alameda de este Municipio y publicado edicto de exposición pública por espacio de UN MES en el BOP nº 103 de 31 de Mayo a efectos de alegaciones y reclamaciones, y transcurrido dicho periodo no se han presentado reclamaciones de ningún género, y teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.4 con fecha 8 de Julio de 2.002 se ha remitido el proyecto a las administraciones y organismos competentes para emisión de informes y disponiendo de tres meses para resolver entendiéndose favorables si no se comunican al Ayuntamiento en dicho plazo.

Y deliberado sobre el asunto por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente el estudio de detalle condicionada dicha aprobación definitiva a que en plazo de tres meses los organismos afectados que se citan en el Art. 52.4 no emitan informe desfavorable.

6.-APROBACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA MAYOR.-

Visto el proyecto de pavimentación de la Plaza Mayor redactado por el arquitecto don Ramón M. Pelaez Pezzi, cuyo presupuesto de contrata es de 133.643,18 euros, por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación.

7.- PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR.-

Visto el Pliego de Cláusulas económico administrativas para la contratación por concurso abierto de la obra de pavimentación de la Plaza Mayor, de acuerdo con el proyecto de D. Ramón M. Pelaez Pezzi, cuyo presupuesto de contrata es de 133.643,18 euros, por unanimidad de los asistentes, se acuerda su aprobación. -

8 ESCRITO DE MARIA DOLORES LOPEZ CONTRA REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA POR OBRAS SIN LICENCIA.-

Visto el escrito de D^a María Dolores López contra el decreto de paralización de obras sin licencia municipal así como del requerimiento para solicitar la oportuna licencia, y considerando que de conformidad con el acta de inspección del Técnico Municipal las obras realizadas en el inmueble de la C/ Afueras nº 22 no se han ajustado a la licencia solicitada, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Requerir a D^a M^a Dolores López García para que en el plazo de tres meses presente en el Ayuntamiento certificación expedida por Técnico competente debidamente visada de las obras realizadas hasta la fecha debidamente valoradas.

2º Que a la vista de la certificación emitida que se cita, el Técnico Municipal efectúe la inspección correspondiente y emita informe en relación con las obras

realizadas para su legalización y la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

9.- ESCRITO DE MAXIMILIANA ESCUDERO VILLORIA SOBRE EXPROPIACION POR SERVIDUMBRE COLECTOR.- .

Visto el escrito de alegaciones presentadas por Doña Maximiliana Gloria Escudero Villoria en el expediente de constitución de Servidumbre de acueducto con motivo del proyecto de abastecimiento, colector y depuradora de aguas residuales en Castellanos de Moriscos cuyo expediente de Expropiación tramita la Diputación provincial de Salamanca, y visto que en escrito no se deducen razones suficientes para la modificación del proyecto aprobado, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas por Doña Maximiliana Gloria Escudero Villoria en el expediente de constitución de Servidumbre de acueducto con motivo del proyecto de abastecimiento, colector y depuradora de aguas residuales en Castellanos de Moriscos.

2º Notificar este acuerdo a la interesada y a la Diputación Provincial para que en todo caso las discrepancias se resuelvan dentro del procedimiento de expropiación forzosa con los recursos administrativos y judiciales que en derecho procedan y la interesada estime pertinentes.

10.- ESCRITO DE MAHIA GRUPO INMOBILIARIO CONTRA LIQUIDACION DEL I.C.I.O POR PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR U4-Ur.

Visto el recurso contra la liquidación del Impuesto sobre Construcciones por el Proyecto de Actuación del Sector U4-Ur del que es promotor Mahia Grupo Inmobiliario S.L. y oído el informe del Secretario Interventor corroborando los argumentos del compareciente, se acuerda por unanimidad estimar en su integridad la petición y anular por improcedente la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras contenida en el Informe del Técnico Municipal por importe de 12.090,40 Euros.

11.- PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE VERANO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de Luz María Alonso González, de actividades denominada “Ven a pasar unos días de diversión, destinada al público infantil a desarrollar entre los días 15 y 31 de Julio con una aportación municipal de 672 euros. Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad se acuerda su aprobación debiendo aportar con carácter previo a las cantidades comprometidas la correspondiente memoria de actividades realizadas y la justificación del gasto de cada una de ellas..

12. – PROGRAMA DE FIESTAS .-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del programa de fiestas del Santísimo Cristo de las Batallas que tendrán lugar los días 8,10,11 y 12 de Agosto próximos, y deliberado sobre el asunto, la Corporación acuerda darse por enterada.

13. PETICION DE CRIADO S.L. SOBRE DEVOLUCION DE AVALES Y SITUACION DEL LOCAL MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la petición de Criado S.L. para la devolución de avales por la obra de construcción de edificio en la Plaza Mayor y del contencioso existente sobre la escritura de propiedad a favor del Ayuntamiento del local existente en dicho edificio adquirido de Criado S.L. mediante permuta del solar , la corporación por unanimidad acuerda darse por enterada y retener dichos avales y ponerse en contacto con dicha sociedad para resolver los asuntos pendientes de forma amistosa.

14 .- ESCRITO DE DESGUACES IGLESIAS.-

Se vio escrito de Don Manuel Iglesias por el que acompaña un estudio de Impacto Ambiental para tramitar autorización de uso ante la Comisión Provincial de Urbanismo, vistos los distintos informes y sugerencias del Técnico Municipal, se acuerda :

1º Requerir al interesado para que ajuste toda la documentación de todas las actividades sujetas a autorización de uso a la instrucción de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

2º Recabar cuantos antecedentes obren en el Ayuntamiento a fin de incorporarlos al expediente como documentos necesarios para tramitar la autorización de uso ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

15.- ESCRITO DE JOSE JULIO SANCHEZ HOLGADO SOBRE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA SUMINISTRO ELECTRICO.-

Se da cuenta de la petición de D. José Julio Sánchez Holgado para autorización de acometida de suministro eléctrico por la Empresa Iberdrola S.A, en terreno de su propiedad existente en terreno rústico, parcela nº 9007 del polígono 501.

Considerando que se trata de una parcelación ilegal en suelo rústico y carece de autorización de uso por la Comisión Provincial de Urbanismo, deliberado sobre el asunto se acuerda desestimar la petición.

16.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

1.- Licencia para construcción de 54 viviendas, 10 Oficinas , Garaje Y TRASTEROS en Calle Alameda a instancias de Habitarama S.L.

Vista la petición de HABITARAMA S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico y modificados, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificio en la Calle Alameda de este Municipio destinado a 54 viviendas, 10 oficinas y garaje (65 plazas y 64 trasteros) y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º **Otorgar la licencia urbanística solicitada** condicionada a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle siempre que por los Organismos señalados en el Art. 52.4 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León no informasen desfavorablemente en periodo de tres meses desde su notificación.

2º **No se podrán comenzar las obras hasta que por el solicitante se presente el correspondiente proyecto de Ejecución.**

3º **Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.**

4º **Notificar este acuerdo al solicitante.**

2.- Licencia para construcción de 63 viviendas unifamiliares aisladas en el sector U4-Ur.

Vista la petición de MAHIA GRUPO INMOBILIARIO S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de 63 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS en el sector U4-Ur de las Normas Urbanísticas Municipales sobre las parcelas 1 a 16, 25, 26, 39, de 52 a 85 y de 88 a 97 del proyecto de actuación ,y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

2º No se podrán comenzar las obras hasta que por el solicitante se presente el correspondiente proyecto de Ejecución.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

3.- Licencia para construcción de 22 viviendas unifamiliares pareadas en el sector U4-Ur a instancias de Mahia Grupo Inmobiliario.-

Vista la petición de MAHIA GRUPO INMOBILIARIO S.L. a la que han acompañado Proyecto Básico, para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de 22 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS en el sector U4-Ur de las Normas Urbanísticas Municipales sobre las parcelas 17 a 24, 37,38, y de la 40 a la 51 del Proyecto de Actuación ,y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

2º No se podrán comenzar las obras hasta que por el solicitante se presente el correspondiente proyecto de Ejecución.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

4.- Licencia de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar con garaje en casco urbano a instancia de Francisco Manso.-

Vista la petición de DON FRANCISCO MANSO BERMEJO a la que han acompañado Proyecto Básico y de Ejecución , para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar con garaje en C/ Afueras nº 6,y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 1.361,47 euros.

3º Condicionar la licencia otorgada al cumplimiento de las prescripciones del Informe del Técnico Municipal que se incorpora como anexo de este acuerdo.

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

5.- Solicitud de Federico Belmonte García.- Solicita consulta sobre materiales a emplear en un porche trasero a la vivienda en la Urbanización La Almunia, y visto el Informe del Técnico Municipal se acuerda aprobar dicho informe y dar traslado del mismo al interesado para que proceda en consecuencia.

17.- INCORPORACION DE MODIFICACIONES EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISION DE LAS LAS NORMAS URBANISTICAS.-

Seguidamente se vieron las modificaciones a introducir en el Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales redactadas por el Arquitecto don Ramón Pereira Garrido de conformidad con el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 3 de Mayo de 2.002 y visto el Informe del técnico Municipal a las modificaciones incorporadas, que se une como anexo, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación e incorporación al documento y a los planos respectivos.

18.- APROBACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta de la relación de pagos pendientes, se acuerda su aprobación.

19. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

- 1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición del director del colegio sobre deficiencias a reparar para lo que se han dado instrucciones al operario municipal para que antes del comienzo del curso se encuentre en perfecto estado.
- 2.- Por la comunidad de propietarios de la Almunia solicita la cesión de unas canastas de baloncesto que existen el pabellón. Se acuerda estimar la petición.
- 3.- Dio cuenta de la circular de la Mancomunidad para informar de los nuevos servicios que puede prestar la Mancomunidad relacionados con trabajos en los municipios por los obreros de la mancomunidad, sustitución de secretarías o preparación de expedientes.

20 – MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-

No hay.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 y treinta horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

DON EMILIO COLLADO MORENO, como Secretario Interventor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos,

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en su sesión del día 13 de julio de 2002, aprobó lo siguiente:

9.- ESCRITO DE MAXIMILIANA ESCUDERO VILLORIA SOBRE EXPROPIACION POR SERVIDUMBRE COLECTOR.- .

Visto el escrito de alegaciones presentadas por Doña Maximiliana Gloria Escudero Villoria en el expediente de constitución de Servidumbre de acueducto con motivo del proyecto de abastecimiento, colector y depuradora de aguas residuales en Castellanos de Moriscos cuyo expediente de Expropiación tramita la Diputación provincial de Salamanca, y visto que en escrito no se deducen razones suficientes para la modificación del proyecto aprobado, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Desestimar en su integridad las alegaciones presentadas por Doña Maximiliana Gloria Escudero Villoria en el expediente de constitución de Servidumbre de acueducto con motivo del proyecto de abastecimiento, colector y depuradora de aguas residuales en Castellanos de Moriscos.

2º Notificar este acuerdo a la interesada y a la Diputación Provincial para que en todo caso las discrepancias se resuelvan dentro del procedimiento de expropiación forzosa con los recursos administrativos y judiciales que en derecho procedan y la interesada estime pertinentes.

Y para que conste, libro la presente visada y sellada en Castellanos de Moriscos a quince de julio de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto